

**Asunto: Emisión asegurada de Deuda Pública Segregable de la Junta de Andalucía a 10 años al 4,750 %.**

La Orden de 18 de Octubre de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía establece las características de la emisión asegurada de Deuda Pública Segregable de la Junta de Andalucía a 10 años al 4,750% dispuesta por el Decreto 254/2007, de 2 de octubre (BOJA 17/10/07).

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 24 de octubre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión asegurada de Deuda Pública segregable, cuyas características se señalan a continuación:

**Características de la emisión:**

- **Denominación:** Deuda Pública segregable de la Junta de Andalucía.
- **Fecha de emisión:** 24 de octubre de 2007.
- **Importe nominal:** 250.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) de euros.
- **Fecha de amortización:** A la par, el 24 de enero de 2018.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Interés nominal:** Fijo, el 4,750 % anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 24 de enero de cada año hasta su amortización. Siendo el primero a pagar por su importe completo el de 24 de enero de 2009.
- **Código ISIN:** ES0000090581.

**Otras características:** La deuda que se emite tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La Junta de Andalucía ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, figurando como entidades directoras: Banco de Santander, DEPFA ACS BANK y Helaba, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 23 de octubre de 2007. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores y adeudará los efectivos correspondientes en las cuentas de tesorería de los miembros del Mercado de Deuda Pública el 24 de octubre de 2007, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91.338.5161 de Emisión de Deuda.

Madrid, 18 de octubre de 2007

EL JEFE DE DIVISIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICA MONETARIA